

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**VALDEAVERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3/12, modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdeavero, a 2 de abril de 2012.—El alcalde, Erick Maitín Morales.

(03/13.253/12)